



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 26 de Junio de 2.019

RESOLUCIÓN N° 5.999

VISTO

Expediente N° 062.323-TC-2.018 y Otro – “s/Intención de Renovación de Alquiler Local 49 –Mitre 274” - Análisis de Legalidad, y:

CONSIDERANDO

QUE en fecha 25-06-19 se remitió el Expediente de referencia con Resolución TC N° 5.996/19, por la cual se emitió Dictamen de No Objeción al Decreto N° 437/19;

QUE por un error involuntario se consignó erróneamente el número a la Resolución antes mencionada, debiendo corresponder el N° 5.997;

QUE en consecuencia corresponde emitir el instrumento rectificatorio.-

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el Número de la Resolución T.C. por la cual se emitió Dictamen de NO OBJECCIÓN al Decreto N° 437 de fecha 14 de Junio de 2.019, en los términos y con los alcances del artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552 (y sus modificatorias); siendo el correcto **“RESOLUCIÓN T. C. N° 5.997”**.-

ARTÍCULO 2°: EXPEDIR copia de la presente al Señor Veedor de Gestión Administrativa de este Tribunal de Cuentas Comunal.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

cn